

Expediente: 2574/23

Carátula: CARSA S.A. C/ VALDEZ ARIEL OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, ARIEL OSCAR-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20165854781 - CARSA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2574/23



H106018940085

JUICIO: CARSA S.A. c/ VALDEZ ARIEL OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2574/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/02/2026 presentado por el letrado Gustavo Eduardo Mancino:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209556469422, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$7.822,69** a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$8.502,92 por honorarios menos \$680,23 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **GUSTAVO E. MANCINO - M.P. n° 6391**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20165854781, CBU 0170155140000003671427, C/A n° 1550367142, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209556469422, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$1.530,53**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$850,29 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$680,23** por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.

4) Conforme surge de las constancias de autos, con la orden de pago solicitada se cancelarían los honorarios del letrado solicitante, quedando en la cuenta n° **562209556469422** un saldo remanente de **\$135.895,03** a favor de la parte demandada. **Previo a librar el oficio de pago ordenado en el punto 1 preste el solicitante conformidad sobre lo manifestado en este punto a efectos de la devolución a la accionada del monto indicado, en los términos del art. 35 de la ley n° 5.480.**

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$8.502,92

10%\$850,29

8%\$680,23

Total orden de pago\$7.822,69

Transferencia caja\$1.530,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.